

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5847  
EDICION DE 10 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, MARZO 6 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 607668

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**ING. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**  
**TELEFONO N° 4780**  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
**Director**

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	2.00
" atrasado de más de un año . . . . . "	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual . . . . .	\$ 20.00
" Trimestral . . . . .	" 40.00
" Semestral . . . . .	" 70.00
" Anual . . . . .	" 130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página . . . . . \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página . . . . . " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página . . . . . " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales. y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**L E Y E S:**

M. de Gob. N° 3366 del 24/2/59.— Sustituye Art. 16 del Decreto-Ley 701/57, actualmente en vigencia, sobre designación de Cámara de Alquileres por Tribunal de Locaciones, dependiente del Ministerio de Gobierno .....	591
M. de A. S. N° 3367 " " — Aprueba el convenio relativo al Instituto de Endocrinología, celebrado el 29/12/58 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán .....	591 al 592
M. de Econ. N° 3368 " " — Amplía en \$ 4.275.000.— m.jn. el Presupuesto en vigencia del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública .....	592

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 3238 — Presentado por José B. Tuñón — Expediente N° 2749—T. ....	592
N° 3201 — Presentado por Gerald Wehmer Expte. N° 2830—W— .....	592
N° 3184 — Presentado por Alberto J. Harrinson Expte. N° 2590—H. ....	592
N° 3162 — Presentado por Raquel Soria Medrano Expediente N° 64.094—S. ....	592 al 593
N° 3179 — Presentado por Manuel Menendez Grau Expte. N° 2864—M. ....	593

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 3239 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 536 .....	593
N° 3221 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 535. ....	593

**LICITACIONES PRIVADAS:**

N° 3200 — Del Comando 5a. División de Ejército N° 2, para la venta de rezagos .....	593
---	-----

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 3178 — Solicitado por José Ortega Morales. ....	593
--	-----

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

N° 3232 — De Micaela García de Ruiz .....	593
N° 3230 — De Cirila Ruiz de Arias. ....	593
N° 3227 — De Epifanio Fabián .....	593
N° 3226 — De Jorge Rangil Martínez .....	593
N° 3215 — De Philips Garzón. ....	593
N° 3202 — De José Gómez. ....	593
N° 3195 — De Alberto Furió .....	593
N° 3166 — De Oscar Luna. ....	593
N° 3165 — De Abrham o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye. ....	593
N° 3164 — De Telésforo Morales. ....	593
N° 3122 — De Jacoba Yañez .....	593 al 594
N° 3114 — De Gracia Oiene de Gentile .....	594
N° 3113 — De Corina Cuello de Carrazán .....	594
N° 3112 — De Hermógenes Vallejos .....	594
N° 3111 — De Santiago Erasmo Palacios .....	594
N° 3105 — De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez .....	594
N° 3101 — De José Ramón Ignacio Juárez .....	594
N° 3087 — De Pasqualicchio, Rosa Gracia Jacobelli de .....	594
N° 3079 — De Neras Francisco. ....	594
N° 3073 — De Carlos Villafañe .....	594
N° 3066 — De María Esther López .....	594
N° 3063 — De Segundo Figueroa .....	594

**REMATES JUDICIALES:**

N° 3243 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni .....	594
N° 3236 — Por Francisco Pineda — Juicio: Medina Agustina Rosario vs. Petanas Miguel .....	594
N° 3235 — Por Francisco Pineda — Juicio: Schuller, Juan vs. Becerra, Belisario .....	594
N° 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio .....	594
N° 3229 — Por José Abdo — Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo. ....	594

## PAGINAS

Nº 3214 — Juicio: Mena Antonio vs. Longombardo José.....	594 al	595
Nº 3199 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Colombres Eduardo Osvaldo .....		595
Nº 3197 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Donatti Hermanos vs. Agustín P. Urquiza .....		595
Nº 3192 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Marinero vs. Víctor Castellani .....		595
Nº 3190 — Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L. ....		595
Nº 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo -Juicio: Lorenzo Hermanos vs. López Agustín J. ....		595
Nº 3186 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana. ....		595
Nº 3183 — Por: Manuel C. Michel -Juicio: Lerma S. R. L. vs. Carlos Oscar Díaz. ....		595
Nº 3176 — Por Arturo Salvatierra Juicio: Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza. ....	595 al	596
Nº 3175 — Por Carlos Verduceo. Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio. ....		596
Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Peial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson. ....		596
Nº 3167 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque. ....		596
Nº 3136 — Por Miguel A. Gallo Castellanos -- Juicio: Mena Antonio vs. Gavino Villena, Crisanto Angel .....		596
Nº 3135 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Armonía Olja Malamud vs. López Elíaz Z. ....		596
<b>DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>		
Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque. ....		596
<b>POSESION TREINTAÑAL:</b>		
Nº 3140 — Solicitado por Chocobar, Marcos. ....		596
Nº 3139 — Solicitado por Barnikoski, Alejandro. ....	596 al	597
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA:</b>		
Nº 3244 — Juicio: Gasser Roca, Carlos vs. Vera, Bruno .....		597
Nº 3224 — Juicio: Cumbre S. A. Comercial vs. Dora G. de Zigarán .....		597
<b>CITACION A JUICIO:</b>		
Nº 3233 — Juicio: Raúl Manuel Ocampo vs. Basilio Márquez.....		597
Nº 3220 — Juicio: Bernarda Sosa de Pinto vs. Jesús Acostade Bejarano Marina Bejarano y Cruz Bejarano. ....		597
Nº 3198 — Juicio: Rivero de Morales vs. Morales Manuel Belisario .....		597
<b>MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:</b>		
Nº 3241 — De la firma Sylaser S. R. L. ....		597

**SECCION COMERCIAL****VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 3219 — De Juan Rubén Ortiz a Ramón Chaile. ....		597
Nº 3216 — De Pastor Gregorio Acuña a Washington H. Aramayo .....		597
Nº 3180 — De Práxedes Cebrián a Renato Fanzago .....		597

**SECCION AVISOS****A S A M B L E A S:**

Nº 3242 — De Asociación Salteña de Ciclismo para el día 28 de marzo de 1959 .....	597 al	598
Nº 3240 — De C.L.M.T.N.A. Ltda., para el día 7 del actual .....		598
Nº 3237 — De Radiodifusora General Güemes, Sociedad Anónima, para el día 30 de Marzo de 1959 .....		598
Nº 3172 — De Club Olimpia Oriental para el día 6 de marzo del corriente año. ....		598

**AVISOS:**

<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	598
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	598

**SECCION ADMINISTRATIVA****LEYES****LEY Nº 3366****FOR CUANTO:**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 16 del decreto ley número 701/57, actualmente en vigencia, por el siguiente texto:

Art. 16. — En las ciudades y pueblos de campaña, los intendentes municipales serán delegados del Tribunal de Locaciones, estando facultados éstos para recibir toda clase de denuncias y pedidos de reajuste de alquileres, debiendo elevarlas para su resolución definitiva al Tribunal de Locaciones.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN  
Presidente  
JUAN CARLOS VILLAMAYOR  
Secretario  
N. LUCIANO LEAVY  
Presidente

EMILIO RATEL SEC. DE LA H. C. DE DIP.  
POR TANTO:  
Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública  
SALTA, Febrero 24 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**LEY Nº 3367****FOR CUANTO:**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio relativo al Instituto de Endocrinología, celebrado el 29 de diciembre de 1958 entre el Gobierno

de la provincia de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán, cuyo texto, protocolizado por el Escribano de Gobierno de esta Provincia el 9 de enero de 1959, es el siguiente:

Testimonio.— Entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por S. E. el señor Gobernador don Bernardino Biella, y la Universidad Nacional de Tucumán, representada por el señor Rector, Ingeniero Eugenio Virla, se conviene lo siguiente: PRIMERO: La Universidad Nacional de Tucumán, en mérito a lo determinado por el Honorable Consejo Superior de la misma, en sesión extraordinaria de fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, crea el Instituto de Endocrinología, dependiente de la Facultad de Medicina, el que funcionará con asiento en el Instituto de Endocrinología, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta.— SE-

GUNDO.— El Instituto de Endocrinología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán con asiento en el Instituto de Endocrinología de Salta, realizará: 1.— Trabajos de investigación clínica y experimental vinculados a la especialidad. 2.— Tareas docentes de especialización y de perfeccionamiento para becarios y graduados.— TERCERO.— La Universidad Nacional de Tu-

cumán aportará al Instituto de Endocrinología de la Facultad de Medicina de Tucumán los fondos necesarios, dentro de las posibilidades presupuestarias, para asegurar su funcionamiento, de acuerdo a las finalidades del artículo segundo, además del asesoramiento técnico por intermedio de sus profesionales, material bibliográfico, publicaciones y material científico. CUARTO.— El Director del Instituto de Endocrinología de la Facultad de Medicina de Tucumán, será quien desempeñe iguales funciones en el Instituto de Endocrinología de Salta, siempre y cuando reúna títulos y antecedentes científicos en la especialidad que lo acrediten para ello.— QUINTO.—

El personal técnico y de investigación necesario para cumplir con los fines del Instituto de Endocrinología de la Facultad de Medicina de Tucumán, será aportado por la Universidad Nacional de Tucumán.— SEXTO.— El Director del Instituto de Endocrinología de la Facultad de Medicina de Tucumán, elevará oportunamente a las autoridades de la Universidad Nacional de Tucumán, el plan de organización del Instituto, como así también el presupuesto inicial para el comienzo de sus actividades.— SEPTIMO.— El Gobierno de la

Provincia de Salta, por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, colaborará a la creación y mantenimiento del Instituto de Endocrinología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, en la siguiente forma: 1.— El Instituto de Endocrinología de Salta, con sus instalaciones técnicas y dependencias sanitarias y asistenciales, será la sede del Instituto de Endocrinología de la Facultad de Medicina de Tucumán.— 2.— El Personal técnico y administrativo del Instituto de Endocrinología de

Salta, prestará la colaboración necesaria al Instituto de Endocrinología de la Facultad de Medicina de Tucumán. 3.— El Gobierno de la Provincia de Salta, por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública otorgará las facilidades necesarias para el alojamiento periódico de estudiantes de cursos superiores y egresados que envíe la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, para cumplir con las tareas de investigaciones y perfeccionamiento en la

especialidad del Instituto de Endocrinología.— OCTAVO.— El presente convenio ratifica el que con el mismo fin fué firmado con fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho por S. S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, doctor Belisario Castro, y el ex-vice rector y decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán doctor Carlos A. Landa.— NOVENO.— Este convenio se firma ad referendum de la Honorable Legislatura de la Provincia. DECIMO.— Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.— BERNARDINO BIELLA.— EUGENIO VIRLA.—

Hay dos aclaraciones de firma y un sello.

Artículo 2º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN — Presidente del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR — Secretario del H. Senado

N. LUCIANO LEAVY  
Presidente de la H. Cámara de Diputados  
EMILIO RATEL SEC. DE LA H. C. DE DIP.  
POR TANTO:

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Salta, 24 de febrero de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia  
en ejercicio del Poder Ejecutivo  
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO  
Subsecretario de Salud Pública  
Iterino a c/ de la Cartera.

LEY Nº 3368

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.— Ampliase en cuatro millones doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 4.275.000.— m.n.) el presupuesto en vigencia, en el Anexo E- Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública- Item 2 Otros Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a). Gastos generales:			
Principal 1—Parcial 29	\$	20.000.—	
" 1— " 34	"	1.000.000.—	
" 1— " 38	"	350.000.—	
b) Inversiones y reservas:			
Principal 1—Parcial 1	\$	40.000.—	
" 1— " 7	"	1.200.000.—	
" 1— " 10	"	13.000.—	
" 1— " 11	"	1.000.—	
" 1— " 13	"	1.000.—	
" 1— " 16	"	150.000.—	
" 1— " 17	"	1.500.000.—	

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN  
Presidente del Honorable Senado  
JUAN CARLOS VILLAMAYOR  
Secretario

N. LUCIANO LEAVY — Presidente de la H. Cámara de Diputados  
EMILIO RATEL SEC. DE LA H. C. DE DIP.  
POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas Salta, Febrero 24 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial de Leyes y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
CHIERICOTTI

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

### EDICTOS DE MINAS

Nº 3238 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor José B. Tuñón y transferida al señor Francisco Hernández en expediente número 2749—T, el día diecisiete de Abril de 1958, a horas diez y cinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona mencionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P.; de allí tomamos 5.000 metros al Este para llegar al punto A; de allí tomamos 4.000 metros al Norte llegando al punto B; de allí tomamos 5.000 metros al Oeste llegando al punto C; de allí tomamos 4.000 metros al Sud llegando al punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona mencionada

resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 21 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 5 al 18/3/59.

Nº 3201 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario del Lerma presentada por el señor Gerald Wehmer en expediente número 2830—W el día dieciocho de Junio de 1958 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona mencionada se describe en la siguiente forma: Desde la Escuela Nacional de Pascha que se ubica a aproximadamente 8500 metros azimut 7º desde la Casa del Inca se miden 800 metros azimut 180º, 2500 metros azimut 270 8.000 mts. azimut 360º y finalmente 2500 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada.—

La zona mencionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 27 de 1959.

e) 3 al 16/3/59

Nº 3184 — Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente Nº 2590-H el día dieciséis de septiembre de 1957 a horas diez y diez minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina La Paz 4ta. que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden con rumbo Norte 2000 metros cuyo extremo será el esquinero Sudoeste de un rectángulo de 4.000 al Norte por 5.000 metros al Este, cerrándose 2.000 hectáreas de este cateo solicitado. Dentro de la zona solicitada resulta ubicada la cantera de mármol denominada "Magdalena", Expte. Nº 62.296-E-55. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, febrero 24 de 1959.

A. Escalada Iriondo, Sec. interino.

e) 26/2 al 11/3/59

Nº 3162 — Solicitud de Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por la señorita Raquel Soria Medrano, en expediente número 61.094—S, el día veintisiete de Abril de 1956, a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho pa

la que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional N° 156 de Poscaya y se miden 1.500 metros az. 288° para llegar al punto de partida desde el que se medirán 2.000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud y por último 10.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 1364 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.200—B—55, 64023—A—56, 64.021—M—56 y 62.083—B—55, restando una superficie libre aproximada de 636 hás.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 13 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 13 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 23/2 al 6/3/59.

N° 3179 — Solicitud de manifestación de descubrimiento de un yacimiento de piedra caliza, cantera denominada Cataluña, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por los señores Manuel Menéndez Grau y Francisco Asencio en Expediente 2664-M el día veintitrés de diciembre de 1957 a horas ocho y treinta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida (P. P.) es el mojón S. E. que limita la mina Santa María, de carbonato de sodio ubicada en el plano minero de la Provincia.—

Del punto P. P. se miden 800 metros y 165° al punto A; de A. a B. 1.000 metros y 90° de B. a C. 1.500 metros y 180° de C. a D. 1.000 metros y 270°; de D. a A. 1.500 metros y 360°, formando así un rectángulo de 150 hectáreas.

El punto de descubrimiento P. D. se ubica a partir del punto A. con 700 metros y 130° De este punto se extrajo la muestra y se colocó un mojón de piedra indicador.—

A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1958.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 112 del decreto ley N° 430.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 26 de 1958.

ROBERTO A DE LOS RIOS — Secretario  
e) 25/2, 6 y 17/3/59

#### LICITACION PUBLICA

N° 3239 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 536.

“Llámase a Licitación Pública YS. N° 536, para la contratación de mano de obra para el desmontaje de cañerías de conducción de Agua — Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 21 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la

mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE  
e) 5 al 11/3/59.

#### N° 3221 YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA YS N° 535

Llámase a licitación pública YS N° 535, para la entrega en conceción del Mercado en el Campamento Vespucio y que actualmente atien de la Proveeduría de Y. P. F.

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, lugar éste donde serán abiertas las propuestas el día 20 de marzo de 1959 a las 10 horas.

ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE  
e) 3 al 16/3/59

#### LICITACIONES PRIVADAS

N° 3200 — “EJERCITO ARGENTINO”

COMANDO 5 DIVISION DE EJERCITO

“Llámase a licitación Privada N° 2/59 para la Venta de Rezagos por la cantidad de 7.198.496 kgs. discriminados en algodón, carpa, cotón, gabardina, lana, lienzo, lienzo blanco, loneta, paño y brin cáñamo; la apertura de las propuestas se efectuará en el Comando 5 División de Ejército el día 16 de marzo de 1959 a las 10,00 horas lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia del Comando 5 División de Ejército Avenida Belgrano 450 Salta, durante los días laborables de 08,00 a 13,00 hs.”

RODOLFO ALDO JUNCOSA

Teniente 1° de Intendencia

Secretario Comisión de Adjudicaciones

e) 2 al 6/3/59

#### EDICTOS CITATORIOS

N° 3178 — Ref. Expte. N° 1601/58 — José Ortega Morales s. b. p. 133/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 232 del Código de Aguas se hace saber que José Ortega Morales tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 3, 1/2 segundo, a derivar del río Colorado (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble Lotes “I” y “J” de la Colonización “B”, catastro N°s. 1231 y 1232 ubicado en Santa Rosa, Distrito Sancelito, Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión originaria de los inmuebles “La Toma” 500 1/2 seg. y “La Toma y “Santa Rosa” 1.500 1/2 seg. otorgada por decretos N°s. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

e) 25/2 al 10/3/59

#### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

N° 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 27 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 5/3 al 17/4/59.

N° 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos, Salta, Febrero 27 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 4/3 al 16/4/59

N° 3227 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, 12 de Diciembre de, 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 4/3 al 16/4/59

N° 3226 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial 2º Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 4/3 al 16/4/59

N° 3215 — SUCESORIO

El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Philips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59.

N° 3202 — EDICTO CITATORIO

El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho, Salta, Febrero 25 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59

N° 3195 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.

Salta, 23 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 27/2 al 13/4/59.

N° 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

N° 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazlle o Yaslie o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 22/2 al 7/4/59

N° 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/2 al 7/4/59.

N° 3122 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por 30 días

a herederos y acreedores de doña: JACOBA YAÑEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días.— Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3105 — SUCESORIO.

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 18/2 al 30/3/59.

Nº 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Ignacio Juárez en los autos "Sucesorio de Juárez J. S. R. L."

Salta, Febrero 3 de 1959.  
HUMBERTO ALIAS D' ABATE, Secretario  
e) 18/2 al 30/3/59.

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUA LICOLIO Rosa Gracia Yacobelli de.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 6/2 al 22/3/59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habilitada la feria de Enero de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3073 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 2 de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 4/2 al 19/3/58

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARÍA ESTHER LOPEZ. Salta, diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del Doctor Ansel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 3/2 al 18/3/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3243 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMION "CHEVROLET" — SIN BASE.

El día 13 de Marzo de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Punes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, Un camión "Chevrolet Canadiense", modelo 1946, patente 018 de Rosario de la Frontera, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Constantino Santoni, domiciliado en calle Melchora F' de Cornejo 363 de Rosario de la Frontera, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.—

Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni.— Testimonio de piezas pertinente correspondientes al juicio: Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni —Ejecutivo, Expte. Nº 22.291/57.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 12/3/59.

Nº 3236 — Por: FRANCISCO PINEDA — UNA SIERRA CIRCULAR CON MESA Y MOTOR ELECTRICO ACOPLADO.

El día jueves 12 de Marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio sito en calle Alberdi 208, remataré SIN BASE lo siguiente: Una sierra circular con mesa y motor eléctrico acoplado en buen estado de funcionamiento, pudiendo ser revisado por los interesados en calle Martín Cornejo 399 de esta ciudad.— Ordena el

Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2 en juicio "Prep. Vía Ejec. Medina, Agustina Rosario vs. Petanas, Miguel.— En el acto del remate el 50 ojo de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación de edictos por tres días en Boletín Oficial y el diario El Intransigente.— Pineda, Martillero.

e) 5 al 9/3/59.

Nº 3235 — POR FRANCISCO PINEDA UN DINAMO PARA TRACTOR Y UN CONVERTIDOR DE CORRIENTE.

El día martes 10 de marzo de 1959 a horas 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208, remataré SIN BASE las siguientes prendas: Un dinamo para tractor Hanomag Nº 1127 para 12 Volts usado ind. Checa en buen estado y un convertidor corriente continua a alternada de 32 Volts 150 Ws. en buen estado de funciona-

miento donde puede ser revisado por los interesados en calle Pellegrini 510 de esta ciudad. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría 3ª en Juicio "Prep. Vía Ejec. SCHULLER, Juan vs. BECERRA, Belisario. En el acto del remate el 50% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— Pineda Martillero.  
5 al 9/3/59

Nº 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros Nº 396, Remataré con BASE de \$ 2.207, 40m/n, o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los Deechos y Acciones en 1/9 parte en condominio, sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado nº 1213 de esta ciudad, catastro Nº 3331 Reg. a Folio 423, Asiento 1, Libro 45 R. I. Capital. Ordena Sr Juez de Paz Letrado Secretaría 2ª en Expte. Nº 795/958 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lydia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Seña 30% Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente.—

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero.  
EMILIANO E. VIERA — Secretario.

5/3 al 25/3/59

Nº 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL "Fracción Finca Vallenar en Rosario de Lerma" BASE \$ 36.666.66 %

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta Ciudad, Remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación — Juicio: Caratulado — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. Nº 2974/58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000, m/n. a favor de la Soc. "Massalín y Celasco" S.A. crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856.- m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000, % Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritonol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000— Embargo Definitivo Tritonol Soc. Anóm., por \$ 8.830 m/n. Seña: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente

José Abdo — Martillero Público, — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3214 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — 2 Máquinas Proyectoras de Cine 35 mm. y 250 Butacas Base \$ 27.300 %

El día 9 de marzo de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Veintiseis mil trescientos pesos moneda nacional, dos Máquinas Proyectoras de Cine 35 mm., marca "Simplex", sin objetivos, en buen estado de conservación y Doscientos cincuenta Butacas, tapizadas en cuero, en regular estado de conservación.

Encontrándose las máquinas en poder del suscripto Martillero, sito en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad y las butacas en poder del Sr. Antonio Mena, domiciliado en Rivadavia Nº 759 de esta ciudad, domicilios estos donde pueden ser revisados los bienes a subastarse por los interesados.

El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Or-

dena al señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en los autos: "Embargo Preventivo — Mena Antonio vs. Longombardo, Jose — Expte. N° 22.359/58".— Comisión del arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.— Informes: J. C. Herrera — Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 3 al 9/3/59

N° 3199 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — IMPORTANTISIMO REMATE DE MAQUINAS AGRICOLAS, TRACTOR, ACOPLADOS, Etc.

El día lunes 16 de Marzo de 1959, a horas 11, en el Hall del Banco de la Provincia de Salta, Remataré: a) Un tractor marca "FAHR" modelo D— 45 L. con motor Diesel, tractor N° 220.191 — motor N° 2052159/61 de cuatro tiempos y de 45 H. P., refrigerado a aire con barra de tiro oscilante, polea árbol y toina de fuerza, equipo eléctrico completo, rodado de gomas delanteras 600 x 20 y traseras, 14 x 30 en funcionamiento — Un arado marca "CAPOBIANCO" modelo "COLONO" N° 2964 — de 5 discos del 26, montado sobre rulemanes para tiro de tractor — BASE DEL GRUPO \$ 100.000.— m/n. Cien Mil Pesos.— b) Una máquina Segadora de Alfalfa marca "DEERING" — Una Prensa para Enfardar Tabaco, marca B. P. S. — Un Arado "CAPOBIANCO" dos discos — Un carro de madera de dos ruedas, llantas de hierro — Una Rastra de 8 discos — Un Acoplado marca "MASERET" para 5.000 kilos, de cuatro ruedas neumáticas,

en muy buen estado — Un Acoplado marca "FAVI" para 2.500 kilos, con 4 ruedas neumáticas, en buen estado — Un Arado marca "COYA" de 4 discos — Una máquina Desgranadora marca "GUANACO" A. 33.— BASE DE ESTE GRUPO \$ 56.500.— m/n. Cincuenta y Seis Mil Quinientos Pesos.— Todos los bienes a subastarse pueden ser revisados por los interesados en el local de la calle Pellegrini N° 368, de esta ciudad, los días hábiles, en el horario comercial.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Colombres Eduardo Osvaldo — Ejecución Prendaria.— Expte. N° 2.611/58.— En el acto del remate el 30 olo del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.— Escritorios para informes al respecto, Buenos Aires 93, Salta. Waldemar A. Siméñen — Escribano Secretario e) 2 al 6/3/59.

N° 3197 — REMATE JUDICIAL SIN BASE POR GUSTAVO A. BOLLINGER

CAMION marca "Diamond T", naftero, motor N° 2.000.682, de 119 H. P. volcador, con caja metálica importado, usado, que se halla en poder del depositario Judicial Señor Agustín P. Urquiza, en Avenida Belgrano N° 1541, ciudad de Salta, remataré SIN BASE en Caseros 396, Salta, a horas 17 del día 9 de marzo de 1959. Seña treinta por ciento. Comisión de Ley a cargo comprador. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Juicio Ord. Cumplimiento de Contrato "Donatti Hermanos vs. Agustín P. Urquiza. Expte. N° 18.112/56 Edictos cinco días Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Gustavo A. Bollinger Martillero Público  
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario  
2 al 6/3/59

N° 3192 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — UNA TERCERA PARTE INDIVISA — BASE \$ 7.977.77.

El día 20 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Re-

mataré, con la BASE de Siete Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos con Setenta y Siete Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal y en la proporción del condominio, Una tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Jujuy Esquina Pje. José Barni.— Mide 12 mts. de frente a calle Jujuy por 31 mts. a Pje. José Barni.— Límita: Al Norte propiedad de Rafael Pereyra; Al Sud con Pje. José Barni; Al Este con propiedad de Manuel Flores y al Oeste calle Jujuy, según título registrado al folio 311 asientos 1 y 2 del libro 5 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-6733-Sección E-Manzana 45a — Parcela 13a — Valor Fiscal \$ 35.900.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — José Marino vs. Victor Castellani, Expte. N° 26.985/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27/2 al 19/3/59.

N° 3190.—

POR: JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN  
CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22, del plano n° 296.— Nomenclatura catastral —Partida 1080 —Sección 6 — manzana 47 b— parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote N° 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—

BASE \$ 3.666.66 m/n.— Superficie 240 m2.

2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote n° 23 del plano N° 296. Nomenclatura a catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 47 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Uriburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266.66 m/n. Superficie 270. m2.

ORDENA el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª. Nom. en los autos: "Tercera de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp. Ltda. y A/c, Juan Antonio — Expte. N° 35.239/55 El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza N° 326 Teléf. 5803.— Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria e) 27/2 al 13/4/59.

N° 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — JUDICIAL

El día viernes 20 de marzo a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré con la base de la valuación fiscal, o sea \$ 1.330 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad en el Pasaje Ministro De Marco, entre las calles Manuela G. de Tood y F. G. Arias, denominado lote 22 y con las siguientes medidas: 9 mts. de frente por 25 mts. 50 cms. de fondo, lo que hace una superficie de 256 metros 50 centímetros cuadrados. Límita al Norte, Pasaje Ministro De Marco; Sud, lote N° 5, Este lote N°

25 y al Oeste lote N° 28. Nomenclatura Catastral; circunscripción 1ª, sección C Manzana 42 b; Parcela 15, Catastro N° 9987 Títulos al Libro 182 de esta Capital, folio 425 asiento 1. Ordena el señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Lorenzo Hermanos vs. López Agustín J. Embargo preventivo". Expte. N° 37.695; en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 15 días en los diarios y Boletín Oficial y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 26/2 al 18/3/59

N° 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial — Inmueble — Base \$ 36.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de loteo N° 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 108 metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes B. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de 1ra. y demás dependencias y garage, material de 1ra., techos tejas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma. Nomenclatura Catastral, Partida N° 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo, Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana. Expte. N° 2763/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente". e) 26/2 al 10/4/59

N° 3183 — Por: Manuel C. Michel

JUDICIAL — Heladera a kerosene— Sin Base  
El día 13 de marzo de 1959, a las 18 horas en 20 de febrero N° 136, de esta ciudad, remataré sin base, y al mejor postor, una heladera familiar a kerosene, marca "SIRAK" modelo H-7-10.844, en perfecto estado y funcionamiento, encontrándose en el domicilio de la subasta, donde los interesados pueden revisarla. En el acto, el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de primera instancia, segunda nominación en la C. y C. en juicio: "Ejecutivo, Lerma S.R.L. vs. Carlos Oscar Díaz, N° 26.776. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". e) 26/2 al 9/3/59

N° 3176 — Por: Arturo Salvatierra - Judicial

El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (antes Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano N° 21; con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 23.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 119.50 metros en el costado Este y 140 metros en el lado Oeste, o sea una superficie de 2.789 metros 62 decímetros2, limitando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. I. La Caldera. Catastro N° 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en la C.

y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 25/2 al 9/4/59

**Nº 3175 — POR: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL — CUATRO INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 161.122,97**

El día 16 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi Escritorio de calle Buenos Aires Nº 72 de esta Ciudad, por órden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y C., en juicio "CHAGRA PASCUAL vs. JIMÉNEZ ANTONIO, Ejecución Hipotecaria, Expediente N° 20341/58", remataré con base de ciento sesenta y un mil ciento veintidós pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, los terrenos con edificación contruida con frente a la calle Tucumán (entre las calles de Lerma y Córdoba) N°s. 336-322 y 318 señalados como lotes N°s. 13, 12 y 11, Partidas 15723, 15721 y 15720, Parcelas N°s. 10, 9 y 3 respectivamente, del Plano N° 1914, Circunscripción Primera. Sección "D", Manzana 38-B de esta ciudad.— Terreno señalado como lote N° 2, Parcela 7, Partida 15719 de igual plano, Circunscripción, Sección y Manzana.— Límites y extensión de los lotes N°s. 2, 11, 12 y 13 respectivamente: A 14,50 mts. de distancia de la esquina con la calle Lerma, limitan al Sur con la calle Tucumán según los siguientes frentes: 9- 8,36- 8,36 y 9,60 mts. siendo sus superficies las que siguen: 197,86; 375,64; 375,70 y 443,76 m2. Títulos inscriptos al folio 253, asiento 1 del libro 125 del R. I. Capital. En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobado el remate por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 24/2 a 16/3/59

**Nº 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Importante Inmueble Rural — Base m\$N 313.533,32**

El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trescientos trece mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n., equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote N° 1, según plano N° 130, comprendido en la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D, con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado E-51, mil setecientos treinta y tres metros; 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cmts.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pircas de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: N° 1921. Títulos: registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Jui-

cio: "Emb. Prev. Banco Pvcial. de Salta c/ Tomás Hampton Watson, Expte. N° 20.350/58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre N° 447, Salta. Salta, 23 de Febrero de 1959.

e) 23/2 al 7/4/59

**Nº 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base**

El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro N° 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Viña, de propiedad de los sucesores de Rosendo Sanmillán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro N° 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. N° 1538/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803.

e) 23/2 al 7/4/59

**Nº 3136 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL**

El Día 17 de Marzo de 1959, A Horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré CON BASE DE \$ 1.492.19 m/n., o sea por las 2/3 partes de la evaluación fiscal, la porción indivisa determinada de 1/7 parte de las 4/5 partes indivisas, que le corresponde a don Crisanto Angel Gavino Villena, en el inmueble ubicado en Avda. Sarmiento entre Necochea y Ameghino de esta ciudad, por título inscripto a Flio. 437, As. 1 Libro 4 de R. I. Cap. Dimensiones: 8 mts. de frente por 48.70 mts. de fondo. Catastro N° 9674, Sec. H, Manz. 44 Parc. 11 Valor Fiscal \$ 19.600.— m/n.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y O. 1ª Nominación en juicio: "MENA, ANTONIO vs. GAVINO VILLENNA, Crisanto Angel—Embargo Preventivo"— En el acto 20% de señal a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial e Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público. T. E. 5076.

e) 18-2 al 11-3-59

**Nº 3135 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD**

El día 16 de marzo de 1959, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 5.000.— m/n., o sea por las 2/3 partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Alvear y Bolívar, señalado con el n° 1.281, de propiedad de don Eliaz Zenón López, según títulos registrados a Flio. 198, As. 4 Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Part. 5513.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado

Sec. N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — ARMONIA OLJA MALAMUD de vs. LOPEZ ELIAZ Z. En el acto 20% de señal a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial y F. Salteño y un día en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público T. E. 5076.

e) 18-2 al 11-3-59

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**Nº 3050 — EDICTO DE DESLINDE**

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcante que la separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malcante y con propiedades de Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Viñuales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Pueritas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dése intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afecta terrenos municipales o fiscales. Oficiese. Ricardo Vidal Frías. Para la publicación de presente se habilita la feria de enero.

ANIRAL URRIBARRI, escribano secretario. e) 29/1 al 13/3/59

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 3140 — ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación en los autos caratulados "Chocobar, Marcos — Posesión Treintañal", Expte. 20.438/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, limitando al Norte Suc. Antonio Lovaglio, Este Suc. M. Hurtado, Sud Rodolfo Lávaque y Suc. Melchor Herrero y Oeste calle Mitre.— Catastro 105.

Salta, 26 de diciembre de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 19/2 al 19/3/59.

Nº 3139 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Barnikoski, Alejandro — Posesión Treintañal", Expediente N° 20436/953, cita por veinte días a los que se consideren con derechos, sobre un inmueble ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia.— Límites: Norte: Dolinda Ruiz; Este: camino Nacional; Sud:



viuda de Vázquez o Vargas; Oeste: Sucesión de Mercedes de Michel.— Catastro 699.

Salta, diciembre 11 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 19/2 al 19/3/59.

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3244 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Al Señor Bruno VERA: Notifico a Ud. que en los autos GASSER ROCA, Carlos vs VERA Bruno S/EJECUTIVO", Expte. Nº 38.611/58, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación de la Ciudad de Salta, el Señor Juez de la causa ha resuelto lo siguiente: "Salta, dos de marzo de 1959 Y VISTOS.... CONSIDERANDO.... RESUELVO.... Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regístrase los honorarios del doctor DANIEL OVEJERO SOLA, por su actuación en este juicio como abogado y apoderado, en la suma de Siete Mil Seiscientos Noventa Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 7.690.51 % Copése y Notifíquese.— Repóngase.

Notificar la presente sentencia al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario que la parte actora proponga"—

Fdo. "Ernesto Samán—Juez"— Queda Ud. legalmente notificado. — Eloísa G. Aguilar, secretaria.—

e) 6 al 10/3/59

Nº 3224 — NOTIFICACION SENTENCIA.

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, notifica a Dora G. de Zigarán, la sentencia recaída en autos: "Preparación Vía Ejecutiva — Cumbre S. A. Comercial vs, Dora G. de Zigarán" que dice: "Salta, 5 de Diciembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina, apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 262.40 m/n.— II) — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— III) — Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado de Paz Letrado nº 2.— IV) — Regístrese, notifíquese y repóngase.— Dr. Ramón S. Jiménez.— Secretario, Emiliano Viera.— Salta, Febrero 26 de 1959.—

e) 4 al 6/3/59

## CITACIONES A JUICIO

Nº 3233 — EDICTOS

El Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a don Basilio Marquez para que comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario Rescisión de Contrato que le sigue Raúl Manuel Ocampo. Publicaciones por 20 días.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario  
e) 5/3 al 3/4/59

Nº 3220 — CITACION

El Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jiménez cita a Jesús Acosta de Bejarano, Marina Bejarano y Cruz Bejarano por veinte veces para que hagan valer su derecho en juicio ejecutivo promovido por Bernarda Sosa de Pinto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente. Expte. Nº 2409/59. Salta, Febrero 27 de 1959.

GUSTAVO A GUDIÑO — Secretario.

e) 3/3 al 17/4/59

Nº 3198 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, en autos caratulados Rivero de Morales, argentina vs

Morales Manuel Belisario — Divorcio, tenencia hijos etc., a dispuestó citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en diarios, Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, Febrero de 1959.— ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 2 al 31/3/59.

## SECCION COMERCIAL

### MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 3241 — Conste por el presente que entre los señores don Adolfo Emilio Larran, domiciliado en Indalecio Gómez 208 de esta ciudad, doctor Juan Martín Sylvester, domiciliado en Buenos Aires 83 de esta ciudad; don Alberto Serfaty Arteche, domiciliado en Veinte de Febrero 342 de esta ciudad y don José Serfaty, domiciliado en Pasaje Luis Linarés 72 de esta ciudad, todos casados en primeras nupcias, argentinos, excepto el último que es francés, mayores de edad; con relación a "SYLASER S. R. L.", que en adelante se denominará, la sociedad, constituida por escrituras nº 95 y 248 de fecha 7 de Marzo y 6 de Mayo de 1958, ante el escribano Juan Pablo Arias, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 416, asiento 3849, libro 27 de Contratos Sociales, por los tres primeros nombrados, por el término de cinco años con el objeto de dedicarse a la fabricación de parquet e industrialización de maderas y cualquier otro acto lícito de comercio, con un capital de Doscientos veinte mil pesos moneda nacional legal dividido en cuotas de Un mil pesos cada una, a portados por los socios en la proporción de Setenta y tres cuotas el señor Larrán, Setenta y cuatro cuotas el señor Serfaty Arteche; convienen.—

I) Los señores Adolfo Emilio Larrán y doctor Juan Martín Sylvester ceden y transfieren por este acto a favor del señor Alberto Serfaty Arteche la totalidad de sus acciones en la sociedad o sean Ciento cuarenta y seis acciones que representan su aporte de capital, por el precio de Ciento cuarenta y seis mil pesos moneda legal que reciben en este acto del señor Serfaty Arteche por cuya suma le otorgan el más suficiente recibo y carta de pago.—

Por tanto, los señores Larrán y Sylvester quedan totalmente desvinculados de la sociedad, manifestando ambas partes contratantes que no tienen ningún reclamo recíproco que formular.—

II) El señor José Serfaty ingresa a la sociedad como socio, efectuando por este acto un aporte de Ciento cuarenta acciones de Un mil pesos cada una, o sea la suma de Ciento cuarenta mil pesos moneda legal, que se integran en la siguiente forma: Setenta y una acciones o sea la suma de Setenta y un mil pesos moneda legal ya integrados de conformidad al inventario que se agrega como parte integrante de este contrato y las sesenta y nueve acciones restantes serán integradas: el cincuenta por ciento o sea la suma de Treinta y cuatro mil quinientos pesos moneda legal en este acto en efectivo según boleta de depósito del Banco Industrial de la República Arg., y el saldo de Treinta y cuatro mil quinientos pesos moneda legal dentro del término de tres años a contar de hoy.

III) A su vez, el señor Alberto Serfaty Arteche y el señor José Serfaty, como únicos socios de la sociedad, resuelven por este acto modificar parcialmente el contrato social, introduciendo las siguientes modificaciones:

a) El capital social se aumenta a la suma de Quinientos mil pesos moneda legal aportados por los socios en la siguiente forma: El señor Alberto Serfaty Arteche aporta las Setenta y cuatro acciones de Un mil pesos cada una integradas en el contrato original; Ciento cuarenta y seis acciones de igual suma integradas con motivo de la cesión efectuada por este mismo contrato por los señores Larrán y Sylvester, y Ciento cuarenta acciones de igual suma

de las que integran el cincuenta por ciento o sea la suma de Setenta mil pesos moneda legal en este acto en dinero efectivo, de conformidad al depósito efectuado en el Banco Industrial de la Rep. Argentina, de esta ciudad, y el saldo de Setenta mil pesos moneda legal dentro del término de tres años a contar de hoy.— Por lo tanto, totaliza el señor Alberto Serfaty Arteche Trescientos sesenta acciones de Un mil pesos cada una.— El señor José Serfaty aporta las ciento cuarenta acciones detalladas en el apartado segundo de este contrato.— b) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquier de los dos socios en calidad de Gerentes, pudiendo ejercer el mismo mandato conferido en el contrato original, sin la limitación prevista en el último párrafo del artículo cuarto, párrafo que queda derogado, pudiendo, en consecuencia, cualquier de los dos socios enajenar o gravar inmuebles y maquinarias con una sola firma.— c) Las utilidades realizadas y líquidas, una vez deducido el fondo de Reserva Legal, serán distribuidas en forma proporcional a los aportes efectuados.— Las pérdidas serán soportadas en igual proporción.— d) En cuanto al resto de las cláusulas del contrato originario que no son modificadas por el presente, continua en todo su vigor.

Dado en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que suscriben de conformidad todos los otorgantes.—

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria.

e) 6/3/59.

## VENTA DE NEGOCIO

Nº 3219 — Se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido en la venta, por parte de don Juan Rubén Ortíz a favor de don Ramón Chaile del negocio de bar y confitería denominado "El Caballito" ubicado en el pueblo de General Güemes departamento del mismo nombre de esta provincia, en la calle Leandro N. Alem Nº 404. No existe pasivo. La venta se llevará a efecto por ante el escribano que suscribe Arturo Peñalba, Balcarce Nº 376— Salta.

e) 3 al 9/3/59

Nº 3216 — De conformidad a la Ley 11867 se comunica al comercio y público en general, ha quedado disuelta "La Imperial" S.R.L. con negocio de fábrica de sandwiches y copetín al paso, ubicada en Balcarce 181 de esta ciudad; el señor Pastor Gregorio Acuña vende sus cuotas sociales (derechos y obligaciones) al señor Washington H. Aramayo, quien continúa con dicho negocio. Oposiciones a W. H. Aramayo, Balcarce 181, Salta.

Salta, 2 de marzo de 1959.

e) 3 al 9/3/59

Nº 3180 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber que don Práxedes Cepián, vende a don Renato Fanzago, su negocio de rotisería instalado en la esquina de las calles Deán Funes y España de esta ciudad. El comprador toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. Oposiciones en el mismo negocio, donde el vendedor y comprador constituyen domicilio.

e) 25/2 al 3/3/59

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 3242 — ASOCIACION SALTEÑA DE CICLISMO — CONVOCATORIA A ASAMBLEA. SALTA, Marzo 7 de 1959. ....

De conformidad a los estatutos, convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Asociación Salteña de Ciclismo, a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo

el día 23 de marzo del corriente año, a las 22 horas, oportunidad en que será considerada la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura acta asamblea anterior.—
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance 1958.—

3º) Elección de Presidente.—

4º) Puntos varios.—

Francisco Pineda — Presidente.

Fernando Ríos — Secretario ad-hoc.

e) 6/3/59

**Nº 3240 — C. I. M. T. N. A. Ltda — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores asociados de la C. I. M. T. N. A. Ltda. a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo del año 1959 a las 17 hs. en su Local Provisorio, sito en la calle Corrientes Nº 519 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.—
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance del año 1958.—
- 3º) Designación de cuatro Vocales Suplentes un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º) Designar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.—

CORNELIO P. GOMEZ — Presidente.

MIGUEL ANGEL ACOSTA — Secretario.

e) 6/3/59.

**Nº 3237 — RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES — SOCIEDAD ANONIMA — DEAN FUNES Nº 28.—**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a los Estatutos Sociales convócase a los señores Accionistas de "Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1959, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.—
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganacias y Pérdidas é Informe del Síndico.—
- 3º) Distribución de Utilidades.—
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Sup'ente en remplazo de los Sres. Julio Las Heras por renuncia y Eduardo Flores por terminación de mandato.—
- 5º) Reforma de Estatutos en los siguientes artículos: 4º; 5º; 7º; 8º; 9º; 11º; 12º; 13º; 14º; 15º; 16º; 17º; 18º; 19º; 20º; 21º; 25º y cambio de número del artículo 28. Como así también creación de los artículos 28, 29 y 30.—

6º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.—

BALDOMERO A. MARTINEZ — Presidente

FELIX T. MELUSO — Secretario

e) 5 al 25/3/59

**Nº 3172 — CLUB OLIMPIA ORIENTAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo previsto por los artículos 58/59 de los Estatutos en vigencia convócase a los asociados del club Olimpia Oriental a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de marzo del corriente a partir de las 22 horas en su sede social, sita en calle Alvarado s/n, de Rosario de Lerma para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Memoria y balance período comprendido entre el 28 de febrero de 1958 y el 28 de febrero de 1959.
- 3) Informe rubro caja Pro-Stadium año 1958. (Festivales).

Raúl José González

José Pascual Tanus

Secretario

Presidente

e) 24/2 al 6/3/59

**A V I S O S**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A

1959